



El servicio público
es de todos

Función
Pública

CIRCULAR EXTERNA No. 003 - 2019

PARA: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN EL ORDEN NACIONAL, ALCALDÍAS CAPITALES Y GOBERNACIONES.

ASUNTO: CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, MAYO 06 DE 2019

El Decreto 1083 de 2015 establece el 27 de junio de cada año, como el Día Nacional del Servidor Público y señala que para este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público enmarcado en la legalidad, el emprendimiento y la equidad, así como actividades que resalten la labor de los servidores públicos.

Independientemente de las actividades que se adelanten en cada organismo o entidad para este día, Función Pública liderará un evento en torno a la conmemoración que tendrá lugar el 27 de junio del año en curso, el cual contará con la presencia del Señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y tendrá como propósito reconocer públicamente a los mejores servidores públicos que hayan implementado en su entidad un proyecto, servicio o programa que haya impactado su gestión a través de la **“Transformación Digital y Modernización del Estado”**.

En este evento se reconocerá a los servidores públicos y/o equipo de trabajo que hayan sido elegidos en cada uno de los Ministerios, Departamentos Administrativos como de sus adscritas y vinculadas, así mismo de las Alcaldías Capitales y Gobernaciones.

Cada entidad será autónoma para determinar cuál ha sido el mejor proyecto, servicio o programa y así mismo, podrá determinar el mecanismo de selección o designación del mejor servidor público y/o equipo de trabajo, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes criterios:



El servicio público
es de todos

Función
Pública

1. Ser servidor(es) público(s) de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisional o temporal.
2. Cada entidad podrá postular su programa, proyecto o servicio en las siguientes categorías: individual, grupal (**eligiendo un representante**) o en ambas categorías

Es importante señalar que, cada entidad deberá realizar un vídeo de máximo 4 minutos explicando cómo su proyecto, servicio o programa ha impactado en la gestión pública colombiana y que considera ha **Transformado Digitalmente y modernizado el Estado** en su gestión a la entidad, el cual podrá contener:

- Una introducción indicando el nombre de la entidad y el área donde trabaja el servidor y/o equipo de trabajo postulado.
- Descripción detallada del programa, servicio, o proyecto elegido. Es preciso establecer que esta es la parte más importante del video, debido a que la descripción debe especificar cómo su proyecto, programa o servicio ha transformado digitalmente y/o modernizado el Estado en la gestión de su entidad.
- Una vez efectuada la elección o designación del servidor y/o equipo de trabajo, cada entidad a más tardar el 7 de junio de 2019 a las 23:59:00 deberá enviar al correo dirempleopublico@funcionpublica.gov.co el enlace del video a través de We Transfer y la información personal y laboral del servidor público y/o equipo de trabajo.

El mejor proyecto, programa o servicio por cada categoría (individual o equipo de trabajo) será elegido por un jurado externo especializado y reconocido especialmente el día de la conmemoración por parte del señor Presidente de la República y Función Pública.

Cordialmente,

FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Francisco Camargo Salas/Armando López/Diana Bohórquez/Julio Rivera